



6 de agosto de 2015

800 NE Oregon St. Suite 370  
Portland, OR 97232  
Voz: 971-673-0300  
FAX: 971-673-0278  
[www.healthoregon.org/imm](http://www.healthoregon.org/imm)

## **Preguntas comunes sobre el Proyecto de Ley Senatorial 895 para los padres**

### **¿Qué cambió el Proyecto de Ley Senatorial 895 respecto a las exenciones de vacunación por razones religiosas?**

Ya no se aceptarán exenciones a la vacunación por razones religiosas que hayan sido firmadas antes del 1 de marzo de 2014. Si su hijo/a tiene una exención por razones religiosas antigua, deberá llenar nuevos documentos de vacunación, una exención por razones médicas o por razones no médicas.

### **¿Qué opciones tienen los padres de los menores con exenciones por razones religiosas antiguas?**

- **Si su hijo/a ha sido vacunado/a**, escriba las fechas de las vacunas en el formulario [Certificado de Estado de Vacunación \(\*Certificate of Immunization Status\*\)](#) y entregue el formulario a la escuela o al programa de cuidado infantil de su hijo/a.
- **Si desea obtener una exención por razones no médicas para su hijo/a**, complete el nuevo proceso y entregue dos formularios:
  1. Certificado de Estado de Vacunación —ingrese las fechas de las vacunas que haya recibido su hijo/a y llene la sección de exenciones por razones no médicas marcando las vacunas de las cuales desea se exonere a su hijo/a. Luego firme y feche la exención.  
Y
  2. Certificado de educación sobre la vacunación—recibirá este certificado después de haber completado la educación obligatoria sobre la vacunación a manos de un profesional médico o del módulo de educación sobre la vacunación por internet.

Pase por [www.healthoregon.org/vaccineexemption](http://www.healthoregon.org/vaccineexemption) para obtener más información sobre las exenciones por razones no médicas.

- **Si necesita una exención por razones médicas para su hijo/a**, obtenga una carta del médico de su hijo/a que contenga la información que se solicita en el formulario Certificado de Estado de Vacunación. Entregue el formulario a la escuela o al programa de cuidado infantil de su hijo/a. Las exenciones por motivos religiosos son examinadas y aprobadas por el departamento de salud.

### **¿Cuál es el plazo de entrega de los nuevos documentos?**

Remita los documentos de vacunación o de exención antes de fines de diciembre. Si no lo hace, podría recibir un aviso este invierno para informarle de que su hijo/a será excluido/a de la escuela o del programa de cuidado infantil por no tener sus registros de vacunación en regla.

### **¿Qué cambió el Proyecto de Ley Senatorial 895 respecto a los requisitos de reporte de vacunas?**

Las escuelas y los centros infantiles (preescolares, Head Start y programas de cuidado infantil certificados) tendrán que tener, por ley, las tasas de vacunación de sus centros en sus oficinas principales, sus páginas Web y a disposición de los padres, ya sea en formato impreso o electrónico. Usted puede solicitar esta información a medida que se vaya generando.